

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ACTUALIZA ESTADO PARA EL
SEGUNDO SEMESTRE DE ALUMNOS
BENEFICIARIOS BECA INDIGENA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 320

Rancagua, 12 SEP 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 513 de fecha 21 de marzo de 2019 de JUNAEB, que nombra a don/a Eduardo Peñaloza Acevedo como Director Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 03 de marzo de 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de

una cobertura programada total equivalente a 2037 cupos, de los cuales 610 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 631 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 796 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.3. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, el mencionado Manual indica en su punto n°14.2 "*Continuidad de Estudios Segundo Semestre*", que el segundo semestre se debe realizar una actualización del estado académico de los alumnos, esto respecto de su calidad de alumno regular, siendo responsabilidad de las casas de estudios informar a JUNAEB respecto del estado de los sus alumnos.

9.- Que, en relación al considerando anterior y a la Circular n° 26 del 11 de julio de 2019, las casas de estudios

deberán informar los alumnos que siguen siendo alumnos regulares, egresados, titulados, retirados o presentan algún estado de excepción para el segundo semestre.

10.- Que, JUNAEB consignará en SINAB3 el estado indicado por la casa de estudio, conforme a lo señalado en el considerando anterior, debiendo dicha información ser recogida y autorizada por el presente acto administrativo.

11.- Que, las casas de estudios de la región informaron a esta Dirección Regional vía oficio conductor, con fecha 9 de septiembre de 2019, que 178 alumnos cumplen con la calidad de alumno regular para el segundo semestre, 2 alumnos presentan el estado de egresado, 38 alumnos presentan el estado titulado y 22 alumnos no conservan calidad de alumno regular.

12.- Que, esta Dirección Regional, verifico que 5 estudiantes de nivel superior cumplen con la duración máxima de sus carrera.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍCASE,
el estado a 2 estudiantes de Educación Superior de "Becados" a "Egresados", en el sistema de becas SINAB3, conforme al detalle indicado en el Anexo N°1.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFÍCASE,
el estado a 38 estudiantes de Educación Superior de "Becados" a "Titulados", en el sistema de becas SINAB3, conforme al detalle indicado en el Anexo N°2

ARTICULO TERCERO: SUPRÍMASE, la Beca Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 22 estudiantes Educación Superior, por cuanto no conservan calidad de "alumno regular", conforme al detalle indicado en el anexo n°3.

ARTICULO CUARTO: SUPRÍMASE, la Beca Indígena, correspondiente al segundo semestre del año 2019 a un total de 5 estudiantes de Educación Superior, por cuanto cumplieron con la duración máxima de su carrera, conforme al detalle indicado en el anexo n°4.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N°1; denominado "Individualización de estudiantes que presentan estado egresado para el segundo semestre"
- Anexo N°2; denominado "Individualización de estudiantes que presentan estado titulado para el segundo semestre"
- Anexo N°3; denominado "Individualización de estudiantes que se les suprime Beca indígena 2019, por no conservar requisito de alumno regular para el segundo semestre".
- Anexo N°4; denominado "Individualización de estudiantes que se les suprime Beca indígena 2019, por cumplimiento de duración máxima de la carrera".

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es

"<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE,
por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



EDUARDO PEÑALOZA ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL(S)

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


MFR/BMT/bmt

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

Anexo N°1: Individualización de estudiantes que presentan estado egresado para el segundo semestre.

N°	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO MATRICULA	IES	OBSERVACION
1			XIOMARA AYLEEN	ARAYA	MALGUE	EGRESADO	INACAP	SIN OBSERVACION
2			SERGIO MATÍAS	QUILAEN	CALOUÁN	EGRESADO	INACAP	SIN OBSERVACION

Anexo N°2: Individualización de estudiantes que presentan estado titulado para el segundo semestre.

N°	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO MATRICULA	IES	OBSERVACIONES
1			JANIRA SUSAN	LANDAETA	PACHECO	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
2			FRANCISCA PATRICIA	LEA"N	ANCAPAN	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
3			SUEMIN AILYAN	ALVARADO	VARGAS	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
4			KATHERINE NOELIA	PINTO	MELIPAN	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
5			CARMEN GLORIA	QUILODRAN	COLIMIL	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
6			JAVIERA CONSTANZA	CATALAN	MILLALEO	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
7			FRANCISCO JAVIER	ARRA'O	GONZALEZ	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
8			BASTIAN ANDRA'S	VALDA'S	BOBADILLA	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
9			CELINDA CONSTANZA	SOTO	HINOSTROZA	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
10			JAVIERA IGNACIA	DELGADO	MA'S'EZ	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
11			CATALINA SOLEDAD	AVENDA'O	HUAIQUIN	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
12			TANIA VALESKA	LEAL	VILLA	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
13			FRANCO JOA'S% IGNACIO	A'ANCO	LA'PEZ	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
14			RODRIGO LISARDO	CURINAO	MALDONADO	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
15			AILEEN NICOLE	ROJAS	TRUITRUI	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
16			JOSELINE NATALIA	VARGAS	ORELLANA	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
17			CRISTIAN IGNACIO	PICHON	HERNANDEZ	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
18			CONSUELO BEATRIZ	VALENZUELA	MILLA	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
19			CAROLINA YOSELIN	NAHUELQUAN	VELASQUEZ	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
20			INA'S SOLEDAD	LONCA"N	SANDOVAL	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
21			FRANCISCA CATALINA ALEJANDRA	RODRAGUEZ	MONTECINOS	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
22			GABRIEL ISAAC	CURRIPAN	HENRAQUEZ	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
23			SOLANGE ELIZABETH	ORELLANA	MUA'OZ	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
24			ALEJANDRA ANDREA	HUENUPI	SOTO	TITULADO	AIEP RANCAGUA	SIN OBSERVACION
25			PAULA ANDREA	PINTO	SALAZAR	TITULADO	IPG	SIN OBSERVACION
26			KAREN STEPHANIE	LECAROS	TIZNADO	TITULADO	AIEP SAN FERNANDO	SIN OBSERVACION
27			FABIOLA PATRICIA	FARAS	MARIHUAL	TITULADO	AIEP SAN FERNANDO	SIN OBSERVACION
28			SILVIA DE LOURDES	LEA"N	YA'S VENES	TITULADO	AIEP SAN FERNANDO	SIN OBSERVACION
29			MAGALY ALEXANDRA	MAA'AN	GONZALEZ	TITULADO	AIEP SAN FERNANDO	SIN OBSERVACION
30			DANISA ALEJANDRA	SOTO	MARILAF	TITULADO	AIEP SAN FERNANDO	SIN OBSERVACION
31			JAVIERA IGNACIA	LINCOLEO	GUERRERO	TITULADO	IP CHILE	SIN OBSERVACION
32			VANESSA ANDREA	MALIQUEO	MARTANEZ	TITULADO	IP CHILE	SIN OBSERVACION

33		6	KATHERINE MARISOL	MARIQUEO	HUILIPAN	TITULADO	IP CHILE	SIN OBSERVACION
34		4	ANGÃ%oOLICA BELÃ%oN	AYMANI	TAPIA	TITULADO	IP CHILE	SIN OBSERVACION
35		7	LESUE CATALINA	MUNIZAGA	CURIANTE	TITULADO	IP CHILE	SIN OBSERVACION
36		8	SIHOMARA YANNINA	MARILAO	SÃNCHEZ	TITULADO	IP CHILE	SIN OBSERVACION
37		K	ALEXANDRA NORELLE	MARTÃNEZ	DONOSO	TITULADO	IP CHILE	SIN OBSERVACION
38		2	JUAN EDUARDO	CARVACHO	Ã%ANCO	TITULADO	IP AIEP TEMUCO	SIN OBSERVACION

Anexo N°3: Individualización de estudiantes que se les suprime Beca indígena 2019, por no conservar requisito de alumno regular para el segundo semestre.

N°	NOMBRE	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO MATRICULA	IES	OBSERVACIONES
1	ALLISON	ZUÑIGA	MELLA	SUPRESION	AIEP RANCAGUA	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
2	ELIZABETH	HERNANDEZ	VILLANUEVA	SUPRESION	AIEP RANCAGUA	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
3	IGNACIA	SANTIBANÉZ	BRICENO	SUPRESION	AIEP RANCAGUA	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
4	JENNIPHER MIRIAM	FERNÁNDEZ	PACHECO	SUPRESION	IPG	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
5	EDGARD EDISON	CÂRCAMO	CÂRCAMO	SUPRESION	AIEP SAN FERNANDO	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
6	MARCELO EDUARDO	PARRAGUEZ	COLIHUINCA	SUPRESION	AIEP SAN FERNANDO	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
7	LUISA ELIZABETH	CÂRCAMO	PIUCOL	SUPRESION	AIEP SAN FERNANDO	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
8	JOCELYN PATRICIA	LINCOPÂ	MUÃ'OZ	SUPRESION	AIEP SAN FERNANDO	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
9	JACQUELIN MACARENA	PAIMILLA	PAVEZ	SUPRESION	AIEP SAN FERNANDO	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
10	DENISSE ALEXANDRA	DE LA PAZ	URRA	SUPRESION	SANTO TOMAS	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
11	IRENIA ANDREINA	RÂOS	ANTIPÂN	SUPRESION	SANTO TOMAS	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
12	PAULA ANDREA	ZAMORANO	CURAQUEO	SUPRESION	SANTO TOMAS	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
13	BERNARDITA NICOLE	ANTILAF	MANQUEL	SUPRESION	SANTO TOMAS	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
14	LUZ FRANCISCA	ROJAS	OLEA	SUPRESION	SANTO TOMAS	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
15	FLAVIA FERNANDA	CALDERÃ'N	HUIRCÂN	SUPRESION	INACAP	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
16	JENNIFER SCARLETT	HUAIQUÎ'R	COLÂN	SUPRESION	IP CHILE	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
17	YANIRA SCARLETH	NAUCO	NAUCO	SUPRESION	IP CHILE	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
18	VALERIA FLORENCIA	PEÃ'ALOZA	CONTRERAS	SUPRESION	IP CHILE	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
19	MARGARITA JOSEFINA	GALLARDO	MUÃ'OZ	SUPRESION	IP CHILE	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
20	LILIAN JERAMI	POBLETE	MANSILLA	SUPRESION	IP CHILE	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
21	VALENTINA ANDREA	ORELLANA	RUPAYÂN	SUPRESION	U. AUTONOMA DE CHILE TEMUCO	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
22	CATALINA ESTEFANÃA	ROJAS	ARRAÃ'O	SUPRESION	U. DE LA FRONTERA	NO CONSERVA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR

Anexo N°4: "Individualización de estudiantes que se les suprime Beca indígena 2019, por cumplimiento de duración máxima de la carrera

N°	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO P	APELLIDO M	NIVEL	ESTADO	AÑO DE INGRESO	CARRERA
1			BRYAN JOSÉ%	PIZARRO	CARQUÁN	SUPERIOR	ELIMINAR/SUPRIMIR	2017	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
2			DANIELA ALEJANDRA	MARAMBIO	NAVARRO	SUPERIOR	ELIMINAR/SUPRIMIR	2017	LABORATORISTA CLÍNICO, "BANCO DE SANGRE E IMAGENOLOGÍA"
3			MARÍA ALBERTO	HUAYQUE	VEGA	SUPERIOR	ELIMINAR/SUPRIMIR	2017	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL
4			JUAN ALBERTO WALDEMAR	CATRIÁN	CAMPOS	SUPERIOR	ELIMINAR/SUPRIMIR	2016	GASTRONOMÍA INTERNACIONAL
5			MARÍA PÍA DEL CARMEN	PAULLAO	FUENTES	SUPERIOR	ELIMINAR/SUPRIMIR	2013	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS